

**ACTA No.017**  
(Diciembre 18 de 2.008)

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Fecha** : Diciembre 18 de 2008  
**Hora** : 9:00 a.m. a 2:00 p.m.  
**Lugar** : Salón de reuniones, Sede Administrativa  
**Modalidad** : Presencial  
**Carácter** : extraordinaria

**Consejeros Asistentes:**

**Doctor JAMES ARTURO VINASCO RIVAS, Delegado del Alcalde Municipal y Presidente del Consejo**  
**Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República,**  
**Doctor HÉCTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante del Sector Productivo,**  
**Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante de las Directivas Académicas.**  
**Lic. ILDEFONSO COBO VIVEROS, Representante de los Profesores**  
**Señor LUIS JOSÉ CAICEDO RENGIFO, Representante de los Estudiantes**

No asistieron:

Doctora Martha Cecilia Gómez de G, Representante de la Ministra de Educación Nacional, quien presentó excusa por su inasistencia debido a compromisos laborales de fin de año.

Doctor WILMER ANDRÉS CASTAÑO C, Representante de los Egresados, presentó excusa por su inasistencia, debido a intervención quirúrgica.

Actuó como Secretaria la doctora Limbania Perea Doronsoro. En uso de la palabra el doctor James Arturo Vinasco Rivas en su calidad de Delegado del señor Alcalde sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado de la siguiente manera:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta: No.016 de noviembre 25-08.
3. Presentación Informe de Gestión del Rector
4. Consideración proyectos de Acuerdo
  - ❖ “Propuesta Reglamentación Asignación Académica”
  - ❖ “Por el cual se crea la Oficina de Educación Virtual y a Distancia y se crea un cargo en la planta de personal de la UCEVA”.
  - ❖ “Por el cual se actualiza la escala salarial para los diferentes grados de la planta de cargos vigente de la UCEVA y se reclasifica un cargo”.
  - ❖ “Por el cual se establece la planta de cargos para el año 2009”

- ❖ “Aprobación definitiva del Acuerdo “por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009”.
- ❖ “Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para comprometer vigencias futuras para la adquisición de equipos de laboratorio”.
- ❖ Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para comprometer vigencias futuras para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada”.

5. Propositiones y varios.

- ❖ Entrega de la propuesta de creación de la Escuela Jurídica “Lisandro Martínez Zúñiga”.

**Desarrollo del orden del día:**

**1. Llamada a lista y verificación del quórum**

Verificada la asistencia, se comprobó que había quórum para decidir.

**2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.016 noviembre 25-08.**

Seguido se sometió a consideración el Acta en discusión por los Consejeros que estuvieron presentes en dicha sesión. El Lic. Ildfonso Cobo Viveros, aclaró que se aprobó un incremento del 5% para el valor de la hora cátedra, el cual sería reajustado de acuerdo con el incremento del IPC hasta un techo máximo del 7.5%, tal como aparece consignado en el punto discutido sobre la escala salarial, pero esto mismo no se precisó en el punto de aprobación del valor de la hora cátedra, por lo que consultó con la Secretaría del Consejo, que si esa precisión se debe entender que aplica para el punto donde se aprobó el valor de la hora cátedra, ya que aparece en otro punto y puede entenderse que el incremento del valor de la hora cátedra es sin reajuste. Se aclaró por la Secretaria del Consejo que lo consignado en el Acta en el punto de discusión de la escala salarial en lo que respecta al reajuste de acuerdo con el IPC hasta un techo máximo del 7.5% (pagina 9o primer párrafo) también aplica para el reajuste en el incremento aprobado para el valor de la hora cátedra. Ante ello, entonces solicitó el Consejero Cobo Viveros, que en el punto de discusión y aprobación del valor de la hora cátedra, en su parte final, se precise también lo del reajuste hasta el techo máximo del 7.5%, para evitar dudas más adelante y se considere que el reajuste es solamente para la escala salarial de los cargos de planta. Se aprobó por los Consejeros que estuvieron presentes en dicha sesión hacer la precisión en el punto solicitado por el Consejero Ildfonso Cobo Viveros, toda vez que ello fue aprobado. Con esta observación se aprobó el Acta por los presentes. Con excepción del Representante de los Estudiantes señor Luis José Caicedo R, y del doctor James Arturo Vinasco Rivas, quienes no estuvieron presentes en dicha sesión.

### 3. Presentación Informe de Gestión del Rector.

Se deja constancia del documento entregado a cada uno de los Consejeros y que contiene en detalle el Informe de Gestión correspondiente al año 2008. El señor Rector expresó su complacencia y satisfacción por la gestión realizada y el acompañamiento del equipo de trabajo para hacer posible esta gestión y seguido procedió a ilustrar ampliamente a los Consejeros sobre las actividades realizadas en los aspectos académicos, administrativos y financieros. El Rector resaltó el fortalecimiento en obras de infraestructura, en tecnología, y en lo académico, tales como:

- ❖ Construcción y dotación de la nueva sede administrativa
- ❖ Construcción y dotación del Centro Cultural
- ❖ Ampliación sede de la Biblioteca y fortalecimiento de la misma
- ❖ Remodelación y reubicación de la oficina de Bienestar Universitario
- ❖ Fortalecimiento talento humano para la oficina de Bienestar Universitario
- ❖ Fortalecimiento laboratorios
- ❖ Fortalecimiento tecnológico
- ❖ Fortalecimiento imagen corporativa
- ❖ Mantenimiento y mejoramiento de redes eléctricas
- ❖ Reestructuración académica e implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI
- ❖ Internacionalización de la UCEVA (firma de convenios con universidades de Europa, para fortalecimiento académico y posibilidades de intercambio)
- ❖ Oferta de programas académicos en la modalidad a distancia por convenio con la UPTC (5 tecnologías y 2 programas de pregrado).
- ❖ Creación de 2 nuevos programas de pregrado (Comercio Internacional e Ingeniería Electrónica).
- ❖ Incremento de programas académicos de 11 que se venían ofertando pasó a 19 programas.
- ❖ Incremento población estudiantil en los dos últimos años (2007 -2008) de 2600 estudiantes a pasó a 4.300.
- ❖ Proceso de Admisiones (aplicación pruebas psicotécnicas)
- ❖ Presentación propuesta de modificación del Estatuto del Profesor y propuesta para incrementar la planta de profesores.
- ❖ Fortalecimiento en Investigación (nombramiento del Director de Investigaciones, fortalecimiento semilleros y grupos de investigación)
- ❖ Fortalecimiento publicaciones
- ❖ Redireccionamiento estructura del Dpto. de Ciencias Básicas.
- ❖ Fortalecimiento ECAES.
- ❖ Proyección social a través de la oferta no formal de diplomados, seminarios, cursos, Consultorio Jurídico etc.

Concluida la presentación por parte del señor Rector, los Miembros del Consejo expresaron su agradecimiento por el informe recibido, a la vez que se resaltó la gestión realizada, lo cual mereció la felicitación y reconocimiento al señor Rector

por parte de los Consejeros. Se anexa el informe en detalle como parte integral de esta Acta.

#### **4. Consideración proyectos de Acuerdo.**

- ❖ Por el cual se reglamenta la asignación académica.

El Consejero Gustavo Salazar L, recordó que en la sesión pasada se dejó como tarea para el Consejo Académico presentar una propuesta de reglamentación de la asignación académica para los docentes de la UCEVA. Además debía incluirse en esta propuesta lo establecido en los artículo 3, 4,5 del Acuerdo No.038 de 2007 expedido por el Consejo Directivo. En este orden de ideas el Consejo Académico propuso la reglamentación que hoy se presenta para consideración de este Consejo. También se propuso que la excepción contemplada para el Vicerrector Académico y los Decanos en el artículo 3 sea suprimida, por considerar que es excluyente, así que la propuesta es que ellos tengan derecho a la remuneración de las horas de clase que deben dictar y establecidas en dicho artículo.

Seguido el Rector doctor Jairo Gutiérrez O, recordó que en la Rectoría pasada, se estudió el salario de los Decanos y en ese entonces se aprobó sumar al salario de los Decanos lo devengado por las horas cátedras que ellos dictaban y se estableció el número de éstas. Esa es la razón por la cual hacen parte de sus funciones y sin remuneración. Por otro lado no está de acuerdo con que se haya incluido al Rector. Además considera que funcionarios del nivel Directivo, como los allí propuestos, por su mismo cargo y responsabilidad puedan tener disponibilidad de tiempo para asumir unas horas cátedra, es un aspecto que debe tenerse en cuenta. De igual manera aclaró que es legal percibir remuneración de las horas cátedra, pero cuando son dictadas en horario diferente a su jornada laboral y que esté claramente definida.

Seguido se acordó revisar uno a uno los artículos, así:

**Artículo 1;** aprobado igual

**Artículo 2:** se modificó y se aprobó con la siguiente redacción: La Vicerrectoría Académica en conjunto con los decanos y con la participación del jefe de oficina de extensión y del jefe de oficina de investigaciones y publicaciones son responsables de la asignación de las actividades académicas de los docentes de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de hora cátedra de la Institución, previa aceptación de la propuesta por parte de la Rectoría.

**Artículo 3:** se aprobó adicionar “y de hora cátedra”.

Artículo 4 y 5 se unifican como **Artículo 4** y con el siguiente texto: “Los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, deberán desarrollar al menos un curso regular y estar adscritos a investigación y extensión.

**Artículo 5:** quedó aprobado así: “Los profesionales universitarios adscritos a los diferentes programas académicos deben desarrollar un curso en su jornada laboral, el cual formará parte de su asignación salarial.

Se aprobó suprimir el texto propuesto en el artículo 7, referente a las horas que pueden dictar funcionarios del nivel directivo y con remuneración. Por lo ya expuesto.

**Los artículos que quedan como 6, 7 y 8** (propuesto como 8, 9 y 10)) se aprobaron igual.

El texto del proyecto de Acuerdo presentado se ajustará con las modificaciones aquí indicadas. Seguido se aprobó por los Consejeros presentes el Acuerdo en discusión que contiene la reglamentación de la asignación académica.

- ❖ Por el cual se crea la oficina de Educación Virtual y a Distancia y se crea un cargo en la planta de personal de la UCEVA.

El señor Rector doctor Jairo Gutiérrez O, informó sobre los programas que se vienen ofreciendo a distancia desde el año 2007, y que hacen parte del proyecto de expansión académica para ampliación de cobertura y oferta de nuevos programas, para su coordinación se ha designado a un docente de tiempo completo, pero es necesario crear la oficina para que tenga su estructura ya que la idea es llegar a ofertar nuestros propios programas en dicha modalidad e inclusive se está trabajando en la metodología de educación virtual.

Actualmente se vienen ofertando programas en la modalidad a distancia en convenio con la UPTC, y ha sido un proceso de mucho aprendizaje para la UCEVA. Analizada la planta de cargos y el nivel a que correspondería la creación de la oficina y el cargo respectivo para ella, y conforme a la Ley, se propone crear la oficina de Educación Virtual y a Distancia, adscrita a la Vicerrectoría Académica y el cargo en el nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, con la denominación de “Jefe de Oficina” código 006 grado 05.

Seguido el Consejo aceptó la propuesta y sometió a consideración la aprobación de la misma. Siendo aprobado por todos los Consejeros el proyecto de Acuerdo presentado para este fin. Se hizo la observación de suprimir del Acuerdo lo referente al salario, ya que ello no debe hacer parte del Acuerdo de creación de dicha oficina, máxime que ya está planteado en la planta de cargos y en la escala salarial.

- ❖ Por el cual se actualiza la escala salarial para los diferentes grados de la planta de cargos vigente de la UCEVA y se reclasifica un cargo.

Se recordó los 2 aspectos que motivaron el aplazamiento de los Acuerdos relacionados con la planta de cargos y escala salarial. El primero fue por la legalidad y competencia del Consejo para establecer la escala salarial y planta de cargos. Y lo otro fue el porcentaje de incremento propuesto con el 7.5%, pero en

la sesión anterior se discutió que era muy alto y debía ser más conservador y consideró la doctora Martha Cecilia Gómez de G. que debía proyectarse con un 5%. No obstante quedó pendiente por definirse este porcentaje. También se recordó que en la sesión anterior se dio lectura a manera de ilustración de un documento del Consejo de Estado, Sala de consulta y Servicio Civil, del Consejero Ponente; doctor Augusto Trejos Jaramillo relacionado sobre la competencia y funcionamiento de las entidades del Estado (Ley 489 de 1988 y el Decreto 667 de 2008). En el día de hoy se dio lectura al concepto presentado por la Vicerrectora Administrativa y del cual se hizo entrega a cada Consejero, en el cual se analiza varias normas que aclaran la facultad o competencia de esta instancia y que se establece en los artículos 122, 123, 150, 210, 131.6 de la norma constitucional. Además en el Decreto 1333 de 1986 por el cual se expide el Código de Régimen Municipal. Título XIII. Del Personal. Artículo 17 literales c y q del Acuerdo No.010 de 2005 Estatuto General de la UCEVA, y artículo 12 de la ley 4ª de 1992 (se anexa oficio de la Vicerrectoría Administrativa que enuncia estos aspectos generales de legalidad para efectos de aprobación de la planta de cargos y actualización de la escala salarial).

De igual manera se hizo entrega del cuadro estadístico del DANE que muestra las variaciones porcentuales del IPC entre el año 1993 y 2008, y que a la fecha de hoy está en el 7.2%.

También se recordó la reclasificación que se propone del cargo de Almacenista General (código 215, grado 01) del nivel profesional, adscrito a la dependencia de Almacén perteneciente a la estructura de la Vicerrectoría Administrativa, con el propósito de nivelar la asignación básica salarial al grado de responsabilidades del cargo. El cual quedaría en el mismo nivel profesional y ubicado en el grado 05.

Seguido el Consejo consideró que con los conceptos expuestos, el aspecto legal y competencia de esta instancia queda claro y en cuanto al incremento para la actualización de la escala salarial se aprobó ajustarlo en el 7.2%. En el caso de que este valor deba ser reajustado de acuerdo con el incremento del IPC, el techo máximo será del 7.5%. Aclarándose que con excepción de aquellos que devengan el salario mínimo legal (sí los hay) a quienes deberá ajustársele a lo de Ley. Con estas modificaciones el Consejo aprobó el acuerdo “por el cual se actualiza la escala salarial y se reclasifica un cargo”

❖ Por el cual se establece la planta de cargos para el año 2009.

Se recordó por el señor Rector la propuesta de docentes de medio tiempo, como ya se había informado en la sesión anterior, que sería de 32 cargos, con una asignación de \$1.140.500. Se aprobó sin más consideraciones, y teniendo en cuenta que allí se estipula la asignación salarial, ésta deberá ajustarse en el 7.2% ya aprobado. E igualmente se retirarán los artículos 3, 4, y 5, toda vez que ya han sido incorporados en el acuerdo que reglamenta lo de la asignación académica. Con estas modificaciones se aprobó por los Consejeros presentes el acuerdo de la planta de cargos y su asignación básica.

- ❖ Aprobación definitiva del Acuerdo “por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

La Vicerrectora Administrativa, doctora Luz Mireya González, recordó que en la sesión del pasado 25 noviembre de 2008, se efectuó la revisión de todos los rubros y se dejó claro que en cuanto al rubro que corresponde al aporte del 2% del Municipio se deja abierto, ya que lo ingresado por convenios es adicional y no equivale al 2% de los aportes de ley. Resaltó que los gastos de inversión corresponden a los proyectos presentados por las dependencias y soportados en los planes de acción. El techo máximo para incremento del presupuesto es del 7.5%. Teniendo en cuenta que ya se aprobó el incremento del 7.2% para actualizar la escala salarial, entonces debe ajustarse el rubro correspondiente a la parte salarial en el presupuesto. Seguido el Presidente sometió a aprobación el acuerdo que contiene el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia del año 2009, equivalente a la suma de \$15.952.120.800. Siendo aprobado por los Consejeros presentes.

- ❖ Acuerdo por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras para la adquisición de equipos de laboratorios
- ❖ Acuerdo por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada.

Antes de entrar en discusión el doctor Vinasco Rivas se refirió al artículo 10 de la Ley 819 de 2003 que establece los mecanismos a tener en cuenta para comprometer vigencias futuras y del concepto del Ministerio de Hacienda, sobre su pronunciamiento en lo que se considera superávit, en el caso de las vigencias futuras. Por lo que recomendó consultar lo anterior para saber la viabilidad de dichos acuerdos y en ese caso aplazar la discusión y aprobación de los mismos. Para lo cual se aprobó por todos los Consejeros efectuar una reunión virtual, previa remisión del concepto sobre la inquietud planteada por el doctor Vinasco Rivas.

## 5. **Proposiciones y varios**

- ❖ Entrega de la propuesta de creación de la Escuela Jurídica “Lisandro Martínez Zúñiga”.

El doctor Jairo Gutiérrez Obando, hizo entrega a los Consejeros del proyecto de Acuerdo presentado por la Decanatura de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, sobre la creación de la Escuela Jurídica. La que funciona de manera informal. Preciso que el nombre de la misma debe ser del resorte del Consejo y consideró que esta propuesta debe analizarse en primera instancia en el Consejo Académico y luego se le dé trámite ante el Consejo Directivo. La propuesta está planteada para que funcione como un satélite de la Institución. Lo otro es que no se ha dado trámite tampoco ante la oficina Jurídica y ello sería sano. Como dichos trámites no se han dado, es por ello que no se presentó para su discusión y aprobación en el día de hoy.

---

El Consejero Alfonso Ocampo L, manifestó que le preocupa la propuesta en el sentido de que se plantea a dicha Escuela como una dependencia de la Institución, pero a la vez son independientes y autónomos.

De acuerdo con las inquietudes planteadas y para atender la propuesta se aprobó por los Consejeros dar traslado al Consejo Académico para que sea considerado y analizado el proyecto de Acuerdo en mención y si es viable jurídica y académicamente la propuesta. Por lo que también deberá ser revisada y tenerse el concepto por parte de la Asesora Jurídica de la Institución.

En este punto del orden del día y siendo las 2:00 p.m., el Presidente doctor James Arturo Vinasco Rivas, dio por terminada la reunión.

La presente Acta fue aprobada en sesión verificada en ENERO 27 DE 2009 y presidida por la licenciada LUZ MERY SANCHEZ SEPULVEDA, Delegada del Alcalde Municipal.

El Presidente del Consejo Directivo,

**JAMES ARTURO VINASCO RIVAS**  
**Delegado del Alcalde Municipal.**

La Secretaria del Consejo,

**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

l.pd.